

de las empresas en materia de protección de datos.

Han explicado las nuevas obligaciones para las empresas como son: llevar un registro de las actividades de tratamiento, realizar una evaluación de impacto de la protección de datos personales, aumentar la transparencia, designar un delegado de protección de datos y notificar la violación de los datos, entre otros.

También han comentado las sanciones que conlleva el incumplimiento de dicho reglamento que se dividirían entre la responsabilidad administrativa y la penal. En la administrativa las sanciones están impuestas por la Agencia Española de Protección de Datos (RGPD) y en la penal por los tribunales de justicia.

GRUPO ASESOR ROS INFORMA A AESEC SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Grupo Asesor Ros ha informado esta mañana a los socios de la Asociación de Empresas de Servicios de Elche y Comarca (AESEC) sobre la protección de datos, las nuevas obligaciones y sanciones en el Centro de Emprendedores de Elche.

Alejandro Pérez, socio y abogado de Grupo Asesor Ros, Vicente Cremades y Héctor Segarra, ambos abogados del departamento jurídico del mismo, han sido los encargados de trasladar las principales novedades del nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos que entró en vigor el 25 de mayo y que establece un mayor compromiso

En Elche, a 12 de Septiembre de 2018.